



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

La Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto n.º 19/2024, de Reorganización de la Administración Regional, desarrolla su actividad de fomento a través de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, antes citada, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido, se dictó la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuyo artículo punto 2, regula el contenido de los



planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Se incluyen los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO I de esta Orden, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y conforme a la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025

A la vista de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social para el ejercicio 2025 que se adjunta en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2025.



TERCERO.- El presente Plan está vinculado a lo dispuesto en la normativa arriba citada, referente a la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 hasta la entrada en vigor de los nuevos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

María Isabel López Aragón



ANEXO I

**20.02.00 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL COMERCIO, INNOVACIÓN
EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS ARTESANALES**

622A PROMOCION DEL COMERCIO

Línea de subvención: NOMINATIVA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	32007 Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio de Lorca	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.788.04	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 204. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el	



	beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.
--	---

Línea de subvención: NOMINATIVA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficinas Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	32008 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio Cartagena	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.788.04	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	32029 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 101.400,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.788.04	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A FERAMUR

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40748 A FERAMUR-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR)	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Feria de Artesanía de la Región de Murcia, FERAMUR	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsible	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A SEPOR

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficinas Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40749 A SEPOR-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a la organización de la Feria Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR).	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Semana Nacional del Ganado Porcino, SEPOR	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsible	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A IFEPA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40750 A IFEPA-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a la organización la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales por la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsible	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	- Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. - Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40752 A LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR)	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: FERIA DEL MUEBLE DE YECLA	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre),	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficinas Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	49225 Actuaciones de fomento y promoción comercial	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para atender las necesidades y demandas del sector. Estas subvenciones van destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9412 Beneficiarios: Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas	
Plazo de consecución	Durante el año 2025	
Costes previsible	Importe: 150.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 24 de junio de 2021 (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial, modificada por la Orden de 24 de marzo de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 79, de 5 de abril de 2022).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción del comercio minorista
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE LAS ARTES DEL YUTE

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52538 A AYTO. CARAVACA.-Organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.767.99	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN. ORGANIZACIÓN FERIA DEL LIBRO DE MURCIA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52539 A Asoc. Creadores y Artistas PALIN. Organización Feria del Libro de Murcia. Organización de Ferias.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria del Libro de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Asociación de Creadores y Artistas PALIN	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE LA UNIÓN. ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE MINERALES Y FÓSILES DE LA UNIÓN.

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52540 A Federac. De Asoc. De Empr. Y Profes. La Unión.- Organización Feria de Minerales y Fósiles de La Unión.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Minerales y Fósiles de La Unión.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales de La Unión	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA A COREMUR

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficinas Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52541 A COREMUR-Estructura federación	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la estructura organizativa de la Federación de Comercios de la Región de Murcia (COREMUR)	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8532 Beneficiario: Federación del Comercio de Murcia, COREMUR	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsible	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Estructura Federación
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficinas Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52560 A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA ORGANIZACIÓN FERIA AGROINDUSTRIAL.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria Agroindustrial del Ayuntamiento de Caravaca	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.767.99	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: SUBVENCIÓN DIRECTA A AYUNTAMIENTOS REGIÓN DE MURCIA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52595 Ayudas a Ayuntamientos de la R. de Murcia. Promoción y dinamización de comercio minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el mercado local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiarios: Corporaciones Locales de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsible	Importe: 1.242.215,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.767.99 "Otras act. Mat. Invest. Tecn. Com. Transp. y Comercio	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 -Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM núm. 299, de 27 de diciembre).	
Asignación indicadores	Número	1.-Absoluto
	Descripción	Promoción del comercio minorista destinada a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Nº de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la memoria justificativa	



724B ARTESANÍA

Línea de subvención: "Premios Artesanía Región de Murcia."

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	724B Artesanía
Proyecto	48067 Premios Regionales de Artesanía
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otras actuantes relacionados con la artesanía regional.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025
Costes previsibles	Importe: 12.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.724B.489.01 "Premios y distinciones"
Fuentes financiación	100% Fondos propios
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la <i>Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia</i> , y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la <i>Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia</i> , publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de 10 de mayo de 2019; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i> , y su Reglamento, aprobado por el <i>Real Decreto 887/2006, de 21 de julio</i> ; y por la <i>Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i> .
Número	1. Absoluto



Asignación indicadores	Descripción	Reconocimiento institucional a productos, proyectos, carreras profesionales en el campo de la artesanía de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº de beneficiarios de subvenciones (Premiados)
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación lo realiza primeramente el Comité de Evaluación y con posterioridad un Jurado, ambos designados por la Dirección Competente en la materia.



Línea de subvención: “Subvención a Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.”

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	724B Artesanía	
Proyecto	49277. Subvención a asociaciones de artesanos. Actuaciones de potenciación de comercialización y empleo	
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.	
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 94.99 Otras actividades asociativas n.c.o.p. Beneficiarios: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.724B.488.99 “Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales”	
Fuentes financiación	100% Fondos propios	
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción del sector artesano mediante la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las Asociaciones Artesanas
	Unidad de medida	Nº de asociaciones artesanas de la R.M beneficiarias de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Los beneficiarios quedan obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad	



y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, conforme el modelo que aparece en el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

A los efectos anteriores, el Servicio de Artesanía comprueba la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión, mediante el estudio y comprobación de la siguiente documentación:

- Una breve memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada.
- Certificación expedida por el Secretario de la Asociación donde consten los siguientes extremos:
 - Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.
 - Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.
 - Importe total de las inversiones o actividades subvencionadas, especificando las Entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.
- Documentación acreditativa del gasto realizado, mediante facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como de los pagos correspondientes a dichos gastos.



Línea de subvención: “Subvenciones a los Artesanos/as individuales y Empresas artesanas de la Región de Murcia.”

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	724B ARTESANÍA	
Proyecto	49366. Subvenciones Artesanos Individuales y Empresas Artesanas. Inversiones en fomento actividad productiva.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.	
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4, 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90. Beneficiarios: Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 220.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.724B.777.81 “Actuaciones en materia de artesanía”	
Fuentes financiación	100% Fondos propios	
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano. TIPO DE GASTO: Transferencias de capital PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Promoción del sector artesano mediante la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a los Artesanos y empresas artesanas de la Región de Murcia.



	Unidad de medida	Nº beneficiarios y/o entidades artesanas de la R.M.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación	<p>Los beneficiarios quedan obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, conforme el modelo que aparece en el Anexo IV de la orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.</p> <p>A los efectos anteriores, el Servicio de Artesanía comprueba la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión, mediante el estudio y la comprobación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Impreso de justificación de subvención conforme el modelo que aparecen en el Anexo IV de la presente orden.- Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores (desglosado con IVA soportado y sin IVA).- Una breve memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada.- Documentación acreditativa del gasto realizado y de los pagos correspondientes a dichos gastos.	



20.04.00 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Línea de subvención: ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	11866 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES.	
Objetivo y efectos	Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	94.11.- Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 842.500,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.488.01	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las



		entidades de economía social y por labores de difusión.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	5
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.



Línea de subvención: FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	11957 FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.	
Objetivo y efectos	Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	02.1003.1025.00 MTASS Fomento de la Economía Social.	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Descripción	Concesión de subvenciones por la incorporación de socios trabajadores inscritos como desempleados.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión	8
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la comprobación del mantenimiento de la condición de socio durante el plazo establecido en las bases reguladoras.	



Línea de subvención: **ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL**

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	42937 ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo y efectos	Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.
	Unidad de medida	Nº ASISTENCIAS SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	44773 A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA	
Objetivo presupuestario	08 AYUDAS DIRECTAS PROMOCIÓN EN EUROPA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Concesión nominativa a UCOMUR por desempeñar el cargo de la presidencia de la economía social europea	
Áreas de competencia / Beneficiarios	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.99	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Subvención Nominativa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Acciones de promoción de la economía social de la Región de Murcia a nivel europeo.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante facturas acreditativas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
Objetivo y efectos	Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsible	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.00	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Subvención Nominativa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Fomentar el conocimiento de la Economía Social desde un punto de vista dogmático y analítico.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación del estudio realizado y de la jornada en materia de economía social dirigida a estudiantes.	



Línea de subvención: ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	46070 ACCIONES DEL PACTO EXCELENCIA PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	Importe: 397.900,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.99	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Decreto de Concesión Directa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	6
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	46516 A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	
Objetivo presupuestario	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción. Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.



	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	8	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de los contratos realizados.	



Línea de subvención: INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	47124 INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL		
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES		
Objetivo y efectos	Incorporación de socios inscritos como desempleados / Incorporación como socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.		
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.		
Costes previsibles	Importe: 450.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08		
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS		
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto	
	Descripción	Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	10	23
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la comprobación de la permanencia de la incorporación del socio trabajador.		



Línea de subvención: A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	48089 A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	
Objetivo presupuestario	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	
Objetivo y efectos	Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsible	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.01	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación del estudio realizado o de los seminarios impartidos.	



Línea de subvención: A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA FOMENTO DE LA RSC.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	48090 A UPCT FOMENTO DE LA RSC	
Objetivo presupuestario	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo y efectos	Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsible	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.01	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas tales como estudios, seminarios etc..	



Línea de subvención: A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RSC.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo presupuestario	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo y efectos	Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsible	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.00	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones tales como estudios, seminarios o jornadas.	



Línea de subvención: A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	50850 A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES.	
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES	
Objetivo y efectos	Incorporación de socios inscritos como desempleados / Incorporación como socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsible	Importe: 2.100.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	67 0301 0101.01 1.260.000,00 euros Fondos afectados 840.000,00 euros	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.



	Previsión indicador uds.	116
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas mediante la constatación de oficio de la permanencia del socio incorporado.



Línea de subvención: A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Objetivo presupuestario	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	Importe: 400.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	67 0301 0208.02 240.000,00 euros Fondos propios 160.000,00 euros	
Plan de acción	Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Reinserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	9
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas, en concreto los contratos de personas en riesgo o situación de exclusión social y personal técnico de acompañamiento.	



Línea de subvención: A UCAM FOMENTO DE LA RSC.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	52358 A UCAM FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo presupuestario	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo y efectos	Concesión de ayuda económica directa a Cátedra RSC de la UCAM para el impulso y desarrollo de acciones en este ámbito de interés para la comunidad.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.485.99	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de facturas de los gastos realizados en estudios, jornadas o seminarios realizados.	



Línea de subvención: INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo y efectos	Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.	
Costes previsible	Importe: 1.710.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.775.05	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	40
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: SUBVENCIONES A SOCIOS TRABAJADORES PARA FINANCIAR APORTACIONES DINERARIAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio	20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.		
Objetivo presupuestario	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL		
Objetivo y efectos	Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.		
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025.		
Costes previsibles	Importe: 750.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.775.05		
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS		
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto	
	Descripción	Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº DE CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	45	117
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución y contratos realizados.		



20.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

315A ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Línea de Subvención: “Concesión de subvenciones destinadas a Programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	12166 Ayudas funcionamiento centrales sindicales	
Objetivo Presupuestario	01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. a) Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad.	
Objetivo y efectos	Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones sindicales más representativas de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 21.571,00 euros Partida presupuestaria 20.05.00.315A.488.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Sindical
	Previsión indicador (uds)	2
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.	



Línea de Subvención: “Concesión de subvenciones destinadas a Programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	12167 Ayudas funcionamiento organizaciones empresariales	
Objetivo Presupuestario	01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. b) Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad	
Objetivo y efectos	Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones empresariales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones empresariales más representativas de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 12.897,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.488.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Empresarial
	Previsión indicador (uds)	2
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.	



Línea de Subvención: “Concesión de subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	12212 Ayudas Resol. Extrajudicial confl. Labor. Árbitros Electorales	
Objetivo Presupuestario	04 – Conceder ayudas económicas directas a árbitros en elecciones sindicales. a) concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales.	
Objetivo y efectos	Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Árbitros en elecciones sindicales.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida Presupuestaria: 20.05.00.315A.485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Árbitros
	Previsión indicador (uds)	5
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará la realización efectiva de laudos de los árbitros subvencionados.	



Línea de Subvención: “Concesión de subvención a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	21084 A la Fundación Resolución Extrajudicial Conflictos. Financiación Gastos de Funcionamiento.	
Objetivo Presupuestario	03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar entre las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia la resolución extrajudicial de conflictos laborales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 108.800,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que la ORCL ha atendido sus gastos de funcionamiento.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36908 A CC.OO. Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical CCOO.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización sindical Comisiones Obreras.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 38.063,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que CC.OO. ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36909 A CROEM. Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial CROEM.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización empresarial CROEM	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 65.788,00 euros Partida Presupuestaria:20.05.00.315A.488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que CROEM ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36910 A UGT. Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial UGT.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización sindical UGT.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 38.063,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiario
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que UGT ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	43518 A la ORCL Observatorio de negociación colectiva.	
Objetivo Presupuestario	03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la negociación colectiva entre las empresas y los trabajadores de cada uno de los sectores productivos de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 68.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de informes realizados por la ORCL.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48091 A la UMU. Cátedra de Relaciones laborales-Diálogo Social y Bienestar Laboral.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. b) Financiación de la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral”.	
Objetivo y efectos	Financiación de la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral”.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe. 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.442.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de informes realizados por la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral.	



Línea de Subvención: *“Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.”*

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48094 A UMU para prevención de riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.	
Objetivo y efectos	Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Universidad de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 2.560,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.442.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UMU.	



Línea de Subvención: *“Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.”*

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48095 A UPCT para prevención de riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.	
Objetivo y efectos	Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 2.560,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315A.442.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UPCT.	



315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Línea de Subvención: *“Concesión de subvenciones destinadas a Programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.”*

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	22820 Subv. Actuaciones de promoción fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales entidades sin ánimo de lucro.	
Objetivo Presupuestario	03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Fomentar la seguridad y salud en el trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 32.500,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.485.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	3
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por las entidades sin ánimo de lucro, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	41036 A UPCT. Colaboración en la Investigación accidentes laborales.	
Objetivo Presupuestario	04. Promover proyectos de investigación aplicada en colaboración con entidades públicas o privadas. a) Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.	
Objetivo y efectos	Investigar los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores que desarrollan su actividad en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 17.500,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.442.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por la UPCT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	45518 A CC.OO. para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Comisiones Obreras.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 11.988,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-acciones
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por CC.OO., conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	45519 A UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Unión General de Trabajadores	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 11.988,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por UGT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



Línea de Subvención: “Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.”

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	45520 A CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 15.985,00 euros Partida Presupuestaria: 20.05.00.315B.488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por CROEM, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



Línea de Subvención: *“Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.”*

Servicio	20.05 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	51817 A Organizaciones empresariales y sindicales. Promoción y Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones sindicales y empresariales sectoriales e intersectoriales.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 471.524,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.485.00	
Fuentes financiación	Fondos externos. Ministerio de Trabajo y Economía Social 02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	
Plan de acción	Concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	5
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por entidades beneficiarias y trabajadores, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

322A FOMENTO DE EMPLEO

Línea de subvención: Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	32495 PLANES CONTRATACIÓN TEMPORAL TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales	
Áreas de competencia	84. Entidades locales. Beneficiarios: Entidades locales	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.579.597,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.	



- | | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.8. Justificación y liquidación de la subvención |
|--|---|



Línea de subvención: Subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	32503 FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados.	
Objetivo y efectos	Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.200.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.3. Seguimiento y justificación de las obligaciones del beneficiario.	



Línea de subvención: Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	32551 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – GASTOS SALARIALES.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 15.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (% del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	64



Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.
---------------------------------	--



Línea de subvención: Programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	32560 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS.	
Objetivo presupuestario	Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo	
Objetivo y efectos	Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: las entidades sin fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 900.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48509	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 67 0301 0211.02. FSE+ Mejorar igualdad y oportunidad de acceso servicio calidad para personas con discapacidad.	
Plan de acción	Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica



	Previsión indicador (uds.)	10
	Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.8. Justificación y liquidación de la subvención



Línea de subvención: Subvenciones de las cuotas a la Seguridad Social para proyectos de autoempleo o emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	32561 SUBVENCIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES
Objetivo presupuestario	Objetivo 09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.
Objetivo y efectos	<p>Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p>
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas perceptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único.
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47505
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción	Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en



		funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	350
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria



Línea de subvención: Subvenciones para el fomento del empleo autónomo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	33636 EMPLEO AUTÓNOMO (MTAS).	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 6.500.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	850
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria	



Línea de subvención: Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	33639 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – ACTIVOS FIJOS Y ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 725.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.77503	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Inversión en Activos Fijos: Fomentar la integración laboral estable de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de la Región de Murcia, a través de la subvención a su creación o ampliación de plantilla. Para ello se podrán conceder ayudas para financiar actividades realizadas durante el presente año y consistentes en inversiones en activos fijos materiales nuevos. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15



Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.
---------------------------------	--



Línea de subvención: Programa de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	36133 ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATACIÓN DISCAPACITADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.	
Objetivo y efectos	Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.77503	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Financiar a la adaptación de los puestos de trabajo en el mercado ordinario de trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.	



2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.

3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.



Línea de subvención: Programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	36142 UNIDADES DE APOYO CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 550.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción. Subvención otorgada por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	19



Seguimiento y Evaluación

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	36143 GABINETES E ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
Objetivo y efectos	Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo
Áreas de competencia	Beneficiarios: las entidades sin fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar.
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 350.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48509
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 67 0301 0211.02 FSE+ Mejorar igualdad y oportunidad de acceso servicios de calidad para personas con discapacidad.
Plan de acción	Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo. Subvención otorgada por concurrencia competitiva



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.8. Justificación y liquidación de la subvención.	



Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	45433 CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS SEPE.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación indefinida de desempleados. Actividad E: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 4 años.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la de concesión de la subvención.5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	45436 CONVERSIÓN EN INDEFINIDO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.	
Objetivo y efectos	Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 800.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	130
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la de concesión de la subvención.5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.	



Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	49121 A EMPRESAS PRIVADAS PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Actividad: D Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvención de prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento y Evaluación	1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.	



- | | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none">3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la de concesión de la subvención.5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria. |
|--|--|



Línea de subvención: Programa de subvenciones de Cuota Cero ampliada.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	50672 TARIFA CERO NUEVOS AUTÓNOMOS.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 6.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.01	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, de personas emprendedoras que se den de alta como autónomos por primera vez o hayan pasado más de 2 años desde la última vez que se dieron de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ayudando al inicio de la actividad emprendedora y al mantenimiento de la misma. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1900
Seguimiento y Evaluación	1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.	



- | | |
|--|---|
| | <p>4. Notificación de la de concesión de la subvención.</p> <p>5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.</p> |
|--|---|



Línea de subvención: Subvenciones correspondientes al Programa Mi Primer Empleo en las Administraciones Públicas.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	52132 A CCLL. - AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES SIN EXPERIENCIA	
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Contratación temporal de jóvenes desempleados sin experiencia.	
Objetivo y efectos	Actividad A Contratación temporal de jóvenes desempleados sin experiencia en entidades locales.	
Áreas de competencia	84. Entidades locales. Beneficiarios: Entidades locales	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 5.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 67 0301 0101 01. FSE+ Mejorar acceso empleo medidas activación todos los demandantes de empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la contratación temporal a través de las entidades locales de jóvenes desempleados sin experiencia para la adquisición de experiencia laboral Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y Evaluación	1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.	



- | | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none">4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.8. Justificación y liquidación de la subvención |
|--|--|



Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	52453 A EMPRESAS PRIVADAS PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DESEMPLEADOS.
Objetivo presupuestario	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.
Objetivo y efectos	Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación indefinida de desempleados. Actividad E: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 4 años.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 2.800.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 67 0301 0101.01. FSE+ Mejorar acceso empleo y medidas activación de todos los demandantes empleo.
Plan de acción	Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	400
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la de concesión de la subvención.5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.	



Línea de subvención: Subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro para financiar la cofinanciación de los fondos europeos.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo.	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	52454 – A ESAL PARA COFINANCIACIÓN PROYECTOS EUROPEOS DE INSERCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo	
Objetivo y efectos	Actividad B: número de demandantes con itinerarios iniciados	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48599	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00 SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	La finalidad de estas subvenciones es que las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen o participen en proyectos con financiación de fondos de la Unión Europea, que contribuyan a incrementar los niveles de empleo, la inserción sociolaboral y a promover la cohesión de la Región de Murcia, puedan acceder a otra fuente de financiación para el desarrollo de dichos proyectos, iniciativas o actividades. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.	



- | | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none">2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.8. Justificación y liquidación de la subvención. |
|--|--|



324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios dirigidas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	32481 – BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados	
Áreas de competencia	CNAE: 85.5 Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00 Importe: 600.000,00 euros	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 600.000,00 euros. SPEE-Formación para el Empleo Fuente Financiación: 14 1003 1361.00	
Plan de acción	Becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.600



Seguimiento y Evaluación

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	40021 – ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos	Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 287.500,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 287.500,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para



		la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	41119 – BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	
Objetivo presupuestario	Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Actividad: A Ayudas y becas concedidas.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados	
Áreas de competencia	CNAE: 85.5 Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el MEFPyD.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00 Importe: 300.000,00 euros	
Fuentes financiación	Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD- Formación para el empleo Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: : 300.000,00 euros	
Plan de acción	Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF que conduzcan a la obtención de un Certificado de Profesionalidad. Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica



	Previsión indicador (uds.)	800
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.



Línea de subvención: Subvención destinadas a Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41124 – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos	Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 10.000.00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 10.000.00 euros. Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación



		con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41128 – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos	Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Año 2025
Costes previsibles	Importe: 1.720.000,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 1.720.000,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	160
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.	



Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41767 – A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos	Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Año 2025
Costes previsibles	Importe: 50.000,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 50.000,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidas a trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42219 – A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS)
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 175.847,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 175.847,00 euros. Fuente de financiación 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de



		septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidos prioritariamente a pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42220 – A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 1.024.058,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 1.024.058,00 euros Fuente de financiación 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de



		septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	55
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidas prioritariamente a pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42221 - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsible	Importe: 951.831,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 951.831,00 euros Fuente de financiación; 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.



		Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42222 – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 337.125,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 337.125,00 euros. Fuente de financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El



		<p>procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42223 – A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 417.125,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 417.125,00 euros. Fuente de financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporen acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El



		<p>procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42224 - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 463.852,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 463.852,00 euros Fuente de financiación 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El



		<p>procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	43008 – A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.	
Objetivo y efectos	Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales	
Áreas de competencia	Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 7.935,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 7.935,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
	Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	43009 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación..	
Objetivo y efectos	Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales	
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 2.424.565,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 2.424.565,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	55
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvención destinadas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos al desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	46212 – “A ESFL.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL”	
Objetivo presupuestario	Objetivo 5 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: las organizaciones sindicales y empresariales.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 331.594,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 331.594,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica



	Previsión indicador (uds.)	5
	Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.8. Justificación y liquidación de la subvención.



324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación para el desarrollo de programas de formación para favorecer las competencias en las tecnologías digitales, dirigidas prioritariamente a desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B Actuaciones para la Calidad Profesional
Proyecto	44843 – A EMPR. PRIV PARA FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL FAVORECER LA EMPLEABILIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2: FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: trabajadores desempleados prioritariamente aquellos en situación o en riesgo de exclusión social.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 639.185,51 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.473.52
Fuentes financiación	Fondos propios afectados: 255.674,20 euros. Fondos externos: 383.511,31 € Fuente de financiación: 67 0301 0101.01 FSE + Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
Plan de acción	Programas de formación para favorecer las competencias en idiomas y en las tecnologías digitales que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo del SEF. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.030 personas desempleadas
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.10. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación para el desarrollo de programas de formación en inteligencia artificial para favorecer la empleabilidad, dirigidas prioritariamente a desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B Actuaciones para la Calidad Profesional
Proyecto	44844 – A CCLL PARA FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL FAVORECER LA EMPLEABILIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2: FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: trabajadores desempleados prioritariamente aquellos en situación o en riesgo de exclusión social.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 177.831,16 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.463.50
Fuentes financiación	Fondos propios afectados: 71.132,46 euros. Fondos externos: 106.698,70 euros 67 0301 0101.01 FSE + Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
Plan de acción	Programas de formación para favorecer las competencias en idiomas y en las tecnologías digitales que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo del SEF. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	290 personas desempleadas
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.10. Justificación y liquidación de la subvención.	



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación para el desarrollo de programas de formación para favorecer las competencias en las tecnologías digitales, dirigidas prioritariamente a desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	
Proyecto	51986 – A ESAL PARA FORMACIÓN A TRABAJADORES EN COMPETENCIAS DIGITALES	
Objetivo presupuestario	Objetivo 2: FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: trabajadores desempleados prioritariamente aquellos en situación o en riesgo de exclusión social.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 208.229,49 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.483.56	
Fuentes financiación	Fondos propios afectados: 83.291,80 euros. Fondos externos: 124.937,69 euros 67 0301 0101.01 FSE + Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo	
Plan de acción	Programas de formación para favorecer las competencias en idiomas y en las tecnologías digitales que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo del SEF. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica



	Previsión indicador (uds.)	330 personas desempleadas
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none">11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.20. Justificación y liquidación de la subvención.



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)

I.N.F.O. 1

	Denominación
Objetivo/Actividad	04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas / a) Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología
Proyecto	AL INFO. Operaciones de Capital
Centro Gestor	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Programa	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
Partidas presupuestarias	1608.781A.7/1608.781E.7
Costes previsibles	7.500.000 euros. (Ver Nota)
Áreas de competencia/Beneficiarios	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS4 Región de Murcia.
Financiación Externa: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 7.500.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
Plazo de consecución	12-36 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la innovación social, la innovación ecológica, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, entre otros.

- Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y la innovación
- Apoyo a los CC.TT. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente
- Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios I+D+i a empresas



Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	30	12
09	Nº de empresas impactadas	1	30	12

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que “*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, aprobados por la Ley 4/2023.*”. De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

Esta línea se propone para el primer cuatrimestre del ejercicio por razón de la prórroga del presupuesto 2025.



I.N.F.O. 2

	Denominación
Objetivo/actividad	05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
Proyecto	AL INFO. Operaciones de Capital
Centro Gestor	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Programa	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
Partidas Presupuestarias	1608.781A.7/1608.781E.7
Costes previsibles	300.000,00 euros (ver Nota).
Áreas de competencia/Beneficiarios	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
Financiación Externa: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 300.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
Plazo de consecución	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo para el desarrollo de productos y servicios de TIC para empresas y una mayor demanda de dichas tecnologías, entre otros:

- Apoyo para la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Apoyo a la implantación de TIC en empresas
- Apoyo a la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria conectada e industria 4.0)
- Apoyo a empresas habilitadoras de tecnologías industria 4.0

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las



ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	15	5
09	Nº de Empresas impactadas	1	15	5

(2) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que “*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, aprobados por la Ley 4/2023.*”. De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

Esta línea se propone para el primer cuatrimestre del ejercicio por razón de la prórroga del presupuesto 2025.



I.N.F.O. 3

	Denominación
Objetivo/Actividad	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
Proyecto	AL INFO. Operaciones de Capital
Centro Gestor	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Programa	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
Partidas presupuestarias	1608.781A.7 / 1611.711A.7/1607.771E.7/ 1608.781E.7/ 1611.711E.7/
Costes previsibles	2.725.000,00 euros (ver Nota).
Áreas de competencia/Beneficiarios	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
Financiación Externa: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 2.725.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
Plazo de consecución	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.

- Apoyo a las empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable/ empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT's)
- Promover el acceso a los recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS.
- Apoyo a la promoción de la cultura emprendedora e iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional.
- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005,



de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	25	10
09	Nº de Empresas impactadas	1	25	21

(3) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que *“quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, aprobados por la Ley 4/2023.”* De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

Esta línea se propone para el primer cuatrimestre del ejercicio por razón de la prórroga del presupuesto 2025.



I.N.F.O. 4

	Denominación
Objetivo/Actividad	06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.
Proyecto	AL INFO. Operaciones de Capital
Centro Gestor	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Programa	2014ES16RFOP019/FEDER 2021-2027/FP
Partidas Presupuestarias	1608.781A.7 / 1607.771A.7 / 1610.710A.7 / 1608.781E.7 1607.771E.7 / 1610.710E.7 / 1609.791B.7 / 1613.713A.7
Costes previsibles	4.825.000,00 euros (ver Nota).
Áreas de competencia/Beneficiarios	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
Financiación Externa: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 4.825.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
Plazo de Consecución	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial y mejora de su financiación.

Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial. Entre otras subvenciones de mejora de la financiación y competitividad de las empresas, se incluyen líneas de ayudas mediante:

- Apoyo a las empresas a través del sistema de garantías (subsidiación de intereses y/o coste de aval).
- Apoyo a la mejora de la gestión de los procesos logísticos.
- Apoyo a la contratación de servicios de innovación, como cheque innovación.
- Apoyo a la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para Programas y proyectos europeos.
- Apoyo a las inversiones productivas y tecnológicas y en general apoyo al fomento de las inversiones empresariales, tecnología específica y competitividad empresarial.
- Apoyo a las áreas industriales, entre otras líneas.



Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias incluyendo empresas con independencia de su tamaño.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	125	35
09	Nº de Empresas impactadas	1	125	35

(4) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que “*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, aprobados por la Ley 4/2023.*”. De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

Esta línea se propone para el primer cuatrimestre del ejercicio por razón de la prórroga del presupuesto 2025.



I.N.F.O. 5

	Denominación
Objetivo/ Actividad	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes
Proyecto	AL INFO. Operaciones de Capital
Centro Gestor	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Programa	FONDOS FEDER 2021-2027/FP
Partidas presupuestarias	1605.751A.7 /1605.751E.7
Importe anualidad	3.200.000,00 euros (ver Nota).
Áreas de competencia/Beneficiarios	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
Financiación Externa: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 6.400.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
Plazo de Consecución	12 -24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones



las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	125	50
09	Nº de Empresas impactadas	1	125	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que “*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, aprobados por la Ley 4/2023.*”. De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

Esta línea se propone para el primer cuatrimestre del ejercicio por razón de la prórroga del presupuesto 2025.